

**ANEXO**

<b>Preguntas alegadas</b>	<b>Alegantes</b>	<b>Fecha</b>	<b>Pretensión Fundamento legal</b>	<b>Resolución Fundamento legal</b>
7	Sergio Duarte Carrasco (en su escrito dice pregunta 6 pero se refiere a la 7.  Ismael Villalobos Romero.	28/06/15  01/07/15	Anulación. Por considerar que la respuesta d) también sería correcta.  Revisión, por considerar que la respuesta más correcta sería la c).	Desestimatoria, en ambos casos, por considerar que a la vista del enunciado de la pregunta, relacionada directamente con el supuesto redactado en la pregunta 6, se hacer referencia de forma clara y precisa a si habría que denunciar las infracciones que hayan podido cometer relativas a normas de circulación y, de los hechos relatados en el supuesto y la gravedad d los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1428/2003, el Policía Local debe denunciar <b>al menos</b> , por la infracción de dicho artículo.
8	Antonio Ramírez Molina	29/06/15	Anulación. Por considerar que no existe ninguna respuesta correcta, considerando el artículo 28 del Reglamento General de Circulación y el artículo 65 de la Ley sobre Tráfico.	Desestimatoria. Por considerar que el hecho de no mencionar los apartados c) y d), no supone incorrección en la respuesta a).

17	Sergio Duarte Carrasco Antonio Ramírez Molina Alejandro Romero Nogal Santiago Alvarez LLamas Rafael A. Barrios Ojeda	28/06/15 29/06/15 02/07/15 03/06/15 29/06/15	Anulación. Argumentan que la respuesta correcta es la d) no la a), en base del artículo 153 del Código Penal.	Desestimatoria Por considerar que el artículo 153.1 del Código Penal establece que “el que por cualquier medio o procedimiento causare a otro, menoscabo psíquico o una lesión de menor gravedad de las previstas en el apartado 2 del artículo 147, o golpear o maltratare de obra a otro, sin causarle lesión, cuando la ofendida sea o haya sido esposa o mujer que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aún sin convivencia o persona especialmente vulnerable que conviva con el autor, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o de trabajos de la comunidad, de treinta y uno a ochenta días y, en todo caso, privación del derecho a la tenencia y porte d armas, de un año y un día a tres años, así como, cuando el juez o tribunal lo estime adecuado al interés del menor o persona con discapacidad necesitada de especial protección, inhabilitación para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento, hasta cinco años” Asimismo, el punto 3 de este artículo recoge que “las penas previstas en los apartados uno y dos se impondrán en su mitad superior cuando el delito común o en el domicilio de la víctima, o realice quebrantando una pena de las contempladas en el artículo 48 de este Código o una medida cautelar o de seguridad de la misma naturaleza”. Las respuestas a), b) y c) de esta pregunta se ajustaban a lo establecido en al artículo 153.1, pero
----	--	--	--	--

				sólo la opción a) se ajusta a lo expuesto en el artículo 153.3, aplicable a este caso concreto. Por ello se mantiene como correcta la opción a).
25 a 33	Sergio Duarte Carrasco Antonio Ramírez Molina Alejandro Romero Nogal Santiago Alvarez LLamas Rafael A. Barrios Ojeda	28/06/15 29/06/15 02/07/15 03/06/15 29/06/15	Anulación preguntas 25 a 33. Por considerar que su materia no está incluida en el temario y las ordenanzas de El Rubio no están publicadas en web municipal.	Desestimatoria. Por considerar que la materia de ordenanzas se incluye en el tema 14 del Temario y el opositor debe conocer las ordenanzas del Ayuntamiento de El Rubio, no siendo preceptiva la publicación en la web municipal.
ANULACION DEL SUPUESTO PRACTICO COMPLETO	Sergio Duarte Carrasco	28/06/15	Anulación. Alega que no se recoge en las Bases que el Supuesto Practico sea tipo test, con penalización de respuestas incorrectas	Desestimatoria. Por considerar que la no especificación concreta en las Bases, de que el Supuesto Práctico no sea tipo test, posibilita al Tribunal, en al ámbito de su capacidad interpretativa de aquéllas, a establecer preguntas tipo test en el Supuesto, con el objetivo de conseguir una mayor objetividad e imparcialidad en el procedimiento.

El Rubio 23 de Julio de 2015